



0000001



SAC.-

**TERCERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
INVEDAP COMPAÑÍA LIMITADA**

**INVEDAP COMPAÑÍA LIMITADA**

**11 DE JULIO DEL 2014**

**USD. \$ 31.600,00**



**22 SEP 21**

**Sr. Richard**  
C.A.U. - QI

**11 DE JULIO DEL 2014**

2014-17-01-32-P

0000002

Notaria 32

Notaria 32

RAZÓN:

FACTURA No.: 002-001-0005743

EL NOTARIO:

**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
INVEDAP COMPAÑÍA LIMITADA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 11 DE JULIO DEL 2014**

**OTORGADA POR:**

**1792002176001**

**INVEDAP COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGANTE**

**OBJETO:**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA INVEDAP COMPAÑÍA ANONIMA**

**UBICACIÓN:**

**CANTON: QUITO**

**PROVINCIA: PICHINCHA**

**CUANTIA:**

**USD. \$ 31.600,00**

**DI: 04 COPIAS**

**SAC.-**



2014-17-01-32-P-

0000003

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA INVESDAP COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTÍA: USD \$ 31.600,00**

**DI: 4 COPIAS**

**PC**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY  
VIERNES ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI  
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EL SEÑOR JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA,  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA INVESDAP COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE  
DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO  
DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL

CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVESDAP COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** EL SEÑOR JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESDAP COMPÑIA LIMITADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA

0000004

COMPañÍA QUE REPRESENTA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** INVESDAP COMPañÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL CINCO, EN LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, EN ESE ENTONCES A CARGO DEL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO. **DOS)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPañÍA, REUNIDA EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañÍA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSTAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE Y CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DE TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPañÍA DE LOS ACTUALES CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00), A TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 32.000,00), ES DECIR UN INCREMENTO NETO DE TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 31.600,00), MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), DE VALOR CADA UNA. EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS DE LA COMPañÍA, DE

CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL CONSTANTE EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, PARA QUE EN ADELANTE DIGA ASÍ: ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 32.000,00), DIVIDIDO EN TREINTA Y DOS MIL (32.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **CUARTA.- DECLARACIONES:** EL COMPARECIENTE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, QUE LA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL SE HA EFECTUADO DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO CONSTANTE EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO, INCLUSIVE LA FACULTAD PARA SOLICITAR AL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO LA INSCRIPCIÓN DE LA

0000005

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO SIETE SEIS CUATRO SEIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

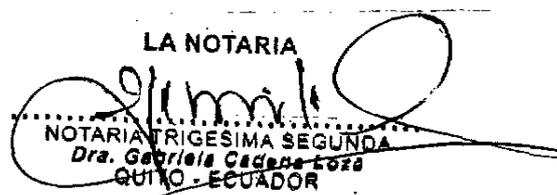


**JOSE MATEO PATIÑO LOAIZA**

C.C. 1711094605

C.V.



LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PATINO LOAIZA JOSE MATEO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**  
 BENALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1976-01-16**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 MARIA BELEN GARCÉS CARRILLO



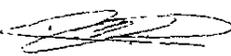


**171109460-5**

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PATINO REINALDO FABIAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOAIZA LAURA BEATRIZ**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-19**

**V2433V2222**  



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... V.M. ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY **1 JUL 2014**  
 QUITO, A ... DE ... DEL ...

**LA NOTARIA**  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR

0000006



Quito, 26 de Mayo del 2014

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor(a): Ratino Loiza Jose Mateo

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171109460-5

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*Muñoz*

Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 65248

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... U.M.S. ... FOJA(S) ÚTIL(ES); HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 11 JUL. 2014

QUITO, A ..... DE ..... DEL .....

LA NOTARIA  
*Gabriela*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Quito, 19 de marzo de 2013

Señor

José Mateo Patiño Loaiza

Presente.-

De mi consideración:

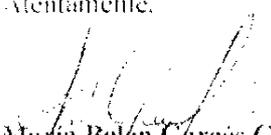
La Junta General Universal de Socios de **INVEDAP CIA. LTDA.**, celebrada el día 19 de marzo de 2013, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las facultades previstas en la Ley y los Estatutos.

**INVEDAP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de julio de 2005, en la Notaría Décimo Cuarta, del cantón Quito, a cargo del Dr. Alfonso Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el 22 de agosto del 2005.

Le auguro muchos éxitos en su gestión.

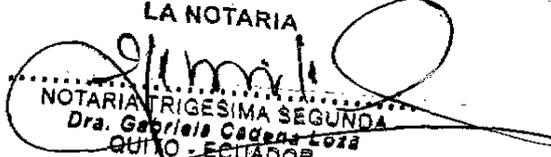
Atentamente,

  
María Belén Garcés Carrillo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN.**-En Quito, el día de hoy, 19 de marzo de 2013, acepto el cargo.

  
José Mateo Patiño Loaiza  
C.C.# 171109460-5

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 11 JUL. 2014  
QUITO, A ..... DE ..... DEL .....

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadenas Loza  
QUITO - ECUADOR

# Registro Mercantil de Quito



0000007

TRÁMITE NÚMERO: 10055

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5409
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2013
FECHA ACEPTACION:	19/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INVEDAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

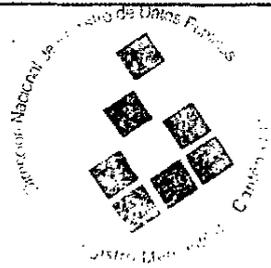
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711094605	PATINO LOAIZA JOSE MATEO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 11 JUL 2014  
QUITO, A ..... DE ..... DEL .....

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Nº 0072443

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
INVEDAP CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2014**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el tres de julio de dos mil catorce, a las diecisiete horas, en el inmueble situado en la calle de Los Naranjos N 15-87 y de las Azucenas, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

<b>Nombre de los socios</b>	<b>Capital Social</b>
José Mateo Patiño Loaiza	US \$ 340,00
María Belén Garcés Carrillo	US \$ 60,00
<b>Total:</b>	<b>US \$ 400,00 = 100%</b>

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

- 1. Conocimiento y resolución acerca del Aumento de Capital; y,**
- 2. Reforma del estatuto social**

Preside la reunión María Belén Garcés Carrillo, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría José Mateo Patiño Loaiza, Gerente General de la compañía; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día.

**Conocimiento y resolución acerca del Aumento de Capital**

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, de los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), actuales, a la cantidad de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 32.000,00); es decir un incremento neto de treinta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 31.600,00), mediante compensación de créditos, tomando la cantidad de dieciséis mil (US \$ 16.000) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta Aportes para futura capitalización; y, la cantidad de quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15.600), de la cuenta denominada JMPL por pagar 2.

El aumento de capital se suscribe y paga según el siguiente cuadro de suscripción de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

Socio	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento vía compensación de créditos	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
José Mateo Patiño Loaiza	340	85 %	18.860	18.860	19.200	60%
María Belén Garcés Carrillo	60	15 %	12.740	12.740	12.800	40%
Total:	400	100 %	31.600	31.600	32.000	100%

## 2.- Reforma del estatuto social:

Como consecuencia del punto anterior, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto social, para que en adelante, diga así "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 32.000,00), dividido en treinta y dos mil (32.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor nominal cada una".

Finalmente la Junta General dispone que el Gerente General y representante legal de la compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las dieciocho horas del mismo día.

  
 María Belén Garcés Carrillo  
 Socia, Presidente de la Junta

  
 José Mateo Patiño Loaiza  
 Socio, Secretario de la Junta



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVESDAP COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA INVESDAP COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA  
*[Handwritten Signature]*  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





0000009

TRÁMITE NÚMERO: 44733

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	28745
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/07/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2701
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711094605	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	11/07/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	INVEDAP COMPAÑIA LIMITADA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	31600,00
Capital	32000,00

Sección Nacional de Registro de Datos Públicos

# Registro Mercantil de Quito



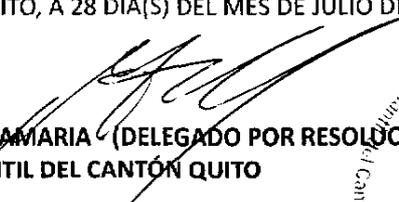
0000010

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILAROEL

